



CONVOCATORIA ECOSUR 2023 PARA BECAS DE PREPARACIÓN PARA EL
POSGRADO: ASISTENTES DE INVESTIGACIÓN ASIGNADOS(AS) A LA DIRECCIÓN GENERAL,
COORDINACIONES Y RESPONSABLES DE ORIENTACIÓN-01

I. **Objetivo del programa y de las becas que otorga.**

1. Fortalecer las habilidades y capacidades académicas de las personas que aspiran ingresar a la Maestría en Ciencias en Recursos Naturales y Desarrollo Rural, Maestría en Ecología Internacional (en adelante maestrías) o el Doctorado en Ciencias en Ecología y Desarrollo Sustentable (en adelante doctorado) y, prepararse para concursar en la admisión.
2. Favorecer la vinculación con las Instituciones de Educación Superior.
3. Apoyar actividades académicas, en particular, con esta convocatoria se busca fortalecer la investigación del personal académico con carga académico-administrativa.

II. **Lineamientos y Características de los apoyos.**

1. El Comité de Becas de ECOSUR ha aprobado otorgar Becas de Preparación al Posgrado en la modalidad "asistentes de investigación" de acuerdo con la convocatoria y los lineamientos y requisitos aquí descritos.
2. La presente beca fomenta las vocaciones científicas en egresados de licenciatura o maestría con interés en cursar una maestría o doctorado en ECOSUR.
3. Este Programa de Becas y Convocatoria es coordinado por la Coordinación General del Posgrado

4. **Grupo objetivo:**

Personas que hayan sido beneficiadas con una *Beca de preparación para el Posgrado: Asistentes de Proyectos de Investigación asignados(as) a Coordinadores(as) y Responsables de Orientación*, en el año 2022 para efectos de esta convocatoria serán consideradas de continuidad:

4.1 Graduadas de licenciatura con interés en cursar la maestría.

4.2 Graduadas de una maestría, con interés de cursar el doctorado.

5. **Rubros que ampara la beca y vigencia:** apoyo complementario para gastos de manutención bajo la modalidad asistente de investigación:

5.1 Personas graduadas de licenciatura para ingreso a maestría, recibirán una beca por hasta 6 meses por un monto de 5,500 pesos mensuales.

5.2 Personas graduadas de maestría para ingreso al doctorado:

- una beca de hasta 6 meses por un monto de 5,500 pesos mensuales, con un nivel de compromiso de 30 horas a la semana.
- 8,250 pesos mensuales por un periodo de 4 meses, con un nivel de compromiso de 40 horas a la semana.

El número de meses máximo para recibir el apoyo no deberá exceder los 12, considerando los meses recibidos en la convocatoria 2022 y de ser el caso en convocatorias anteriores.



CONVOCATORIA ECOSUR 2023 PARA BECAS DE PREPARACIÓN PARA EL
POSGRADO: ASISTENTES DE INVESTIGACIÓN ASIGNADOS(AS) A LA DIRECCIÓN GENERAL,
COORDINACIONES Y RESPONSABLES DE ORIENTACIÓN-01

- 5.3 La postulación podrá realizarse a partir de la apertura de la convocatoria pudiendo comenzar el apoyo el día 01 o 16 de marzo o 01 de abril como última fecha de inicio. Considere que la fecha límite para enviar solicitud es el 20 de marzo.
- 5.4 La beca que recibirán las personas apoyadas tiene como finalidad la preparación para ingreso al posgrado, por lo que se espera sea utilizado para su manutención y para realizar actividades acordes al objetivo de la beca, por ejemplo: preparación y presentación del examen de inglés y EXANI III, participación en talleres para la mejora de habilidades de escritura y comprensión lectora, cursos, seminarios o congresos, entre otras actividades acordadas con su Responsable Académico.
- 5.5 Se recomienda consultar la convocatoria disponible a fin de conocer los requisitos y proceso de admisión:

Maestría en Ciencias <https://www.ecosur.mx/posgrado/wp-content/uploads/sites/43/2023/01/Convocatoria-Maestria-en-Ciencias-2023.pdf>

Maestría en Ecología Internacional https://www.ecosur.mx/posgrado/wp-content/uploads/sites/43/2022/11/ConvocatoriaMEI_2022ingresoSept2023.pdf

Doctorado en Ciencias <https://www.ecosur.mx/posgrado/wp-content/uploads/sites/43/2023/01/Convocatoria-Doctorado-en-Ciencias-2023.pdf>

6. Compromisos de la persona becaria

- 6.1 Asume el compromiso de solicitar admisión para ingreso en 2023 a la maestría o doctorado, de no hacerlo la beca le será cancelada y deberá realizar el reembolso equivalente a los meses recibidos en la presente convocatoria y acorde a lo establecido en el convenio de beca entre ECOSUR y la persona becaria.
- 6.2 Dedicarse a las actividades que le sean asignadas de tiempo completo o 30 horas (punto II-4.2), esta actividad es presencial en la Unidad de adscripción de quien funja como Responsable Académico. En caso de emergencia sanitaria, las actividades podrán llevarse a cabo de manera no presencial con la aprobación y supervisión de su Responsable Académico.
- 6.3 Podrá solicitar de considerarlo necesario un cambio de Responsable Académico, para ello, deberá enviar un escrito dirigido al Comité de Becas con los motivos que fundamenten la solicitud, la cual debe remitir al correo de quien sea responsable de esta convocatoria.
- 6.4 Deberá enviar al correo becaspreposgrado@ecosur.mx el comprobante de solicitud de admisión a la **maestría en Ciencias o doctorado** y el proyecto de investigación con el que se solicitó su ingreso a más tardar **el 10 de marzo de 2023**; quien se postule a la **Maestría en Ecología Internacional** deberá entregar el comprobante de solicitud de admisión a



CONVOCATORIA ECOSUR 2023 PARA BECAS DE PREPARACIÓN PARA EL
POSGRADO: ASISTENTES DE INVESTIGACIÓN ASIGNADOS(AS) A LA DIRECCIÓN GENERAL,
COORDINACIONES Y RESPONSABLES DE ORIENTACIÓN-01

más tardar el **12 de mayo de 2023**; el incumplimiento es causal de cancelación de la beca. Adicionalmente, enviar el informe de actividades en formato libre donde se explique de manera detallada el cumplimiento de las actividades comprometidas en el plan de trabajo, así como las relacionadas con el ingreso al posgrado a manera de anexo los comprobantes o documento probatorio. El informe debe estar avalado mediante firma por quien fungió como Responsable Académico la fecha de entrega es el **15 de septiembre de 2023**.

6.5 Cumplir con el Reglamento General de Becas de El Colegio de la Frontera Sur

7. Compromisos quien sea Responsable Académico:

- 7.1 Podrá fungir como Responsable Académico el personal académico (investigación y técnico/a titular) y las personas pertenecientes al programa Investigadores e Investigadoras por México comisionadas a ECOSUR con alguna de las siguientes designaciones: Dirección General, Coordinación General Académica, Coordinación General de Posgrado, Coordinación de Unidad, Coordinación de Departamento Académico, Coordinación de Posgrado de Unidad y, Responsable de Orientación.
- 7.2 Considerando el objetivo 3 de esta convocatoria, el personal académico que solicite este apoyo para ser Responsable Académico de la persona becario deberá fungir en el cargo durante el periodo total de la beca o durante al menos el 80% de esta, lo cual deberá estar señalado en la carta de apoyo y de solicitud para la correcta programación del apoyo. En caso de una renuncia anticipada a este cargo o cambio, la Coordinación General del Posgrado determinará si la beca se transfiere o si continúa con la misma persona responsable tomando en cuenta la opinión de esta y de la persona becario.
- 7.3 Quien sea Responsable Académico, se compromete a asegurar que la persona becario se postule y cumpla con los requisitos de admisión al programa de posgrado que corresponda, supervisar el cumplimiento de actividades, productos y asistencia; por lo que no podrá ausentarse o pedir permisos para estancias académicas que acumulados sean de más de tres meses, periodo en el cual deberá nombrar una persona co-responsable que supervise a la persona becario.
- 7.4 Cumplir con el Reglamento General de Becas de El Colegio de la Frontera Sur <https://www.ecosur.mx/wp-content/uploads/sites/43/2020/11/reglamentogeneralparaelotorgamientodebecas2020.pdf>





CONVOCATORIA ECOSUR 2023 PARA BECAS DE PREPARACIÓN PARA EL
POSGRADO: ASISTENTES DE INVESTIGACIÓN ASIGNADOS(AS) A LA DIRECCIÓN GENERAL,
COORDINACIONES Y RESPONSABLES DE ORIENTACIÓN-01

8. Mecanismos y políticas de reembolso

8.1 Los establecidos en el convenio de beca.

III. Requisitos para participar

1. Para participar, la persona postulante a beca deberá:
 - 1.1 Ser de nacionalidad mexicana.
 - 1.2 Radicar en una localidad que le permita asistir diariamente a la Unidad de adscripción de quien sea Responsable Académico que le postule.
 - 1.3 Modalidad de asistente de investigación para ingreso a maestría: Tener el grado de licenciatura en algún área relacionada con las líneas de investigación de quien sea Responsable Académico.
 - 1.4 Modalidad de asistente de investigación para ingreso a doctorado: Tener el grado de maestría y, tener interés en alguna área relacionada con las líneas de investigación de quien sea Responsable Académico.
 - 1.5 Comprometerse a participar en la convocatoria para ingresar al posgrado en 2023 en el nivel que le corresponda.
 - 1.6 Tener un promedio mínimo general de 8.0 durante la licenciatura o la maestría.
 - 1.7 Dedicarse de tiempo completo a las actividades que le sean asignadas.
 - 1.8 No contar con otro apoyo de beca o similar.
2. No serán elegibles para esta beca:
 - 2.1 Personas postuladas por Responsables Académicos que sean parientes hasta cuarto grado por consanguinidad o afinidad.
 - 2.2 Responsables Académicos que ya no tienen designación vigente.
 - 2.3 Personas quienes hayan recibido alguna Beca Institucional y que se le haya cancelado debido a una falta grave.
 - 2.4 Cuate o haya contado con apoyo equivalente o similar otorgado con recursos fiscales federales para el mismo fin para el que solicita la beca.
 - 2.5 Personas que envíen documentación incompleta o con información no fidedigna.
3. Cada Responsable Académico, podrá recibir como máximo el apoyo de una persona becaria, de esta o de otras convocatorias similares de preparación al posgrado emitidas por ECOSUR.
4. El Comité de Becas podrá tomar en cuenta el desempeño del Responsable Académico, en la docencia y dirección de estudiantes del posgrado, así como el resultado de apoyos recibidos previamente dentro del programa de Becas Institucionales.

IV. Procedimiento de la convocatoria

1. Cada postulante a beca debe haber enviado el informe de beca correspondiente a la convocatoria 2022 con fecha límite del 31 de diciembre al correo becaspreposgrado@ecosur.mx
2. Avalado mediante firma de quien fungirá como Responsable académico, un plan de trabajo para



CONVOCATORIA ECOSUR 2023 PARA BECAS DE PREPARACIÓN PARA EL POSGRADO: ASISTENTES DE INVESTIGACIÓN ASIGNADOS(AS) A LA DIRECCIÓN GENERAL, COORDINACIONES Y RESPONSABLES DE ORIENTACIÓN-01

la persona becaria (máximo 3 cuartillas más una hoja de bibliografía), conteniendo: 1) Introducción, 2) Objetivo, 3) metas, 4) descripción detallada de actividades como asistente de investigación y 5) Cronograma que deberá cubrir todo el periodo de la beca e incluir acciones que realizará como asistente de investigación, así como, acciones de fortalecimiento de su perfil para ingreso al posgrado actividades por ejemplo: preparación y presentación del examen de inglés y examen de ingreso (únicamente en caso que no se hayan realizado), participación en talleres para la mejora de la escritura y comprensión lectora, cursos, seminarios o congresos, entre otras actividades.

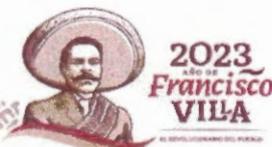
- 3. Carta compromiso firmada por la persona postulante a beca manifestando lo siguiente: 1) su disponibilidad para dedicación de tiempo completo; 2) justificar su motivación de estudiar alguna maestría o el doctorado; 3) su compromiso a prepararse y cumplir con los requisitos de admisión de la convocatoria del posgrado; 4) afirme bajo protesta de decir la verdad no contar con otro apoyo de beca o similar y, 6) cumplir con el Reglamento General de Becas de El Colegio de la Frontera Sur.
4. Carta de postulación de la persona que fungió como responsable académico en la convocatoria 2022, en la que manifieste su acuerdo para que la persona becaria continúe y su compromiso de prepararle para participar en la convocatoria de admisión a la maestría o doctorado, así como otros aspectos señalados en el apartado punto II-6.2, 6.3 y 6.4.
5. Se solicita quienes se postulan a beca, conservar el original de cada documento, ya que, en caso de selección, deberá entregarlos junto con la documentación solicitada por Recursos Humanos.
6. Los resultados serán inapelables.

V. Fechas importantes:

Table with 2 columns: Actividad and Fecha año 2023. Rows include: Publicación de la convocatoria (Febrero), Fecha de evaluación (Conforme se reciban las solicitudes), Publicación de resultados (Conforme se revisen las solicitudes), Inicio de actividades (01 o 16 de marzo o 01 de abril), Cierre de la convocatoria (20 de marzo).

VI. Proceso de selección de aspirantes, asignación y formalización de las becas

- 1. Dentro de los criterios de selección, se considerarán los siguientes aspectos, que deberán ser avalados mediante firma por quien sea Responsable Académico de la persona postulante a beca, para asegurar que sean aspirantes con potencial de ingreso al posgrado:
1.1. Haber entregado el informe de actividades con fecha de envío máximo al 31 de diciembre del 2022.
1.2. Calidad de la propuesta del plan de trabajo y preparación para ingreso al posgrado, cómo éstas se vincularán con su proyecto de ingreso a la maestría o doctorado, y congruencia con el perfil de quien sea su Responsable Académico.





CONVOCATORIA ECOSUR 2023 PARA BECAS DE PREPARACIÓN PARA EL
POSGRADO: ASISTENTES DE INVESTIGACIÓN ASIGNADOS(AS) A LA DIRECCIÓN GENERAL,
COORDINACIONES Y RESPONSABLES DE ORIENTACIÓN-01

- 1.3. Antecedentes académicos de la persona postulante a beca acorde con los criterios de selección de admisión al posgrado vigentes.
2. El número de becas a otorgar estará sujeto a la disponibilidad presupuestal, se estima que serán 23.
3. Asignación y formalización: para recibir el apoyo las personas seleccionadas deberán entregar toda la información que solicita la Subdirección de Recursos Humanos y firmar un convenio.
4. Equidad y no discriminación: De conformidad con el artículo 1, párrafo 5°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el otorgamiento de becas se rige por los criterios de igualdad y no discriminación, sea ésta motivada: por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

VII. Restricciones e incompatibilidades con otros apoyos otorgados con recursos fiscales federales

1. Se cuente o haya contado con apoyo equivalente o similar otorgado con recursos fiscales federales para el mismo fin de la beca solicitada.
2. Beca de CONACYT vigente.
3. Becas Jóvenes Escribiendo el Futuro.

VIII. Preguntas sobre esta convocatoria:

Dirija su correo a Fanny Vera Rodríguez, Técnica de la Coordinación General de Posgrado y responsable del programa a becaspreposgrado@ecosur.mx
Asegúrese de indicar en qué convocatoria tiene interés.

IX. Transparencia

Las becas o apoyos se asignarán con base en la evaluación de los méritos de la persona aspirante, mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, igualitarios, no discriminatorios y públicos, utilizando como criterios rectores la calidad académica y pertinencia establecidos en esta convocatoria. Por ser una beca asignada, una vez dictaminada, se enviarán los resultados a la persona postulada a beca. La información de las becas y apoyos otorgados se dará a conocer en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Consulte nuestro aviso de privacidad <https://www.ecosur.mx/transparencia/proteccion-de-datos-personales/>

X. Asuntos no previstos.

Los asuntos no previstos, serán resueltos por la Coordinación General de Posgrado, mediante acuerdo escrito enviado por memorando o correo electrónico.



**CONVOCATORIA ECOSUR 2023 PARA BECAS DE PREPARACIÓN PARA EL
POSGRADO: ASISTENTES DE INVESTIGACIÓN ASIGNADOS(AS) A LA DIRECCIÓN GENERAL,
COORDINACIONES Y RESPONSABLES DE ORIENTACIÓN-01**

Se autoriza esta convocatoria cuyos lineamientos básicos fueron revisados y aprobados por el Comité de Becas en su sesión del 28 de noviembre de 2022 mediante acuerdo CB-2022-11-28/9.

Invitamos a las mujeres y residentes de la frontera sur que califiquen para el perfil de esta convocatoria a participar en el concurso.

Atentamente

Dr. Antonio Saldivar Moreno
Coordinador General de Posgrado
Presidente del Comité de Becas

Dra. María del Carmen Pozo de la Tijera
Directora General
El Colegio de la Frontera Sur